



PBM/PBM

MODIFICACION DE CONTRATO

"SISTEMAS INTEGRADOS PARA GESTIÓN MUNICIPAL CON SOPORTE, MANTENCIÓN Y ADMINISTRACIÓN"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN SPA



En Providencia, a 09 MAR. 2022 entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N° 69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña EVELYN MATTHEI FORNET, chilena, casada, licenciada en economía, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN SPA, RUT N° 86.130.200-8, representada por doña PAULINA LORETO ABARZA CARRASCO, [redacted], cédula nacional de identidad N° [redacted], domiciliado en calle [redacted] en adelante, indistintamente, "la empresa contratista"; se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO: Mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 474 de 31 de marzo de 2020, la Municipalidad de Providencia adjudicó la propuesta pública el servicio de "SISTEMAS INTEGRADOS PARA GESTIÓN MUNICIPAL CON SOPORTE, MANTENCIÓN Y ADMINISTRACIÓN", a la empresa SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN SPA, RUT N° 86.130.200-8.

SEGUNDO: Mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 129 de 28 de enero de 2022 se aprobó el Aumento N°1 de contrato para el servicio antes mencionado.

TERCERO: Mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 283 de 24 de febrero de 2022 se sustituye el punto N°4 del Decreto Alcaldicio EX. N° 129 de 28 de enero de 2022 por el siguiente: "El presente Aumento N°1 es a contar del 3 de julio de 2022 para el caso de sistema de Juzgados de Policía Local. El sistema de Gestión de Procesos comienza con el acta de Inicio de Servicio, terminada la implementación del servicio y aprobada por el IMC del contrato".

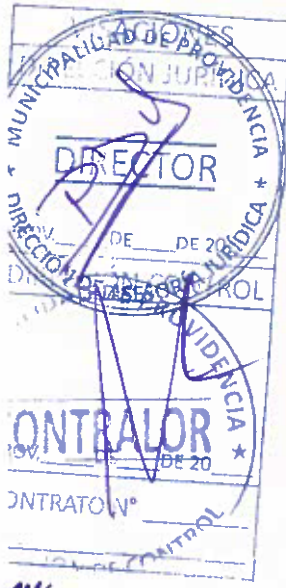
Contrato N° 37 de 2022



CUARTO: En todo lo no modificado continúa vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX. N° 474 de 31 de marzo de 2020 y Decreto Alcaldicio EX. N° 129 de 28 de enero de 2022.

QUINTO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Decreto Alcaldicio EX, N° 1283 de fecha 28 de junio del año 2021, y la personería de doña Paulina Abarza Carrasco, consta de Acta de escritura pública de fecha 1 de junio de 2021, otorgada ante don Olaya Ferrada Garrido, Notario Público de Concepción, Suplente del Titular de la Agrupación de Comunas de la Jurisdicción de los Juzgados de Letras de Concepción, don Ramón García Carrasco, documento que no se inserta por ser conocido por ambas partes.

SEXTO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la contratista, y el original en poder de la Municipalidad.



Contrato
N° 37
de 2022

 <hr/> Paulina Abarza Carrasco C.I.N° [REDACTED] Representante Legal Sistemas Modulares de Computación SPA	 <hr/> Evelyn Matthei Fornet Alcaldesa Municipalidad de Providencia
--	--